

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICO 01014 ✓

LA CISTERNA  
SIAPER

07 OCT 2014

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Que la Ley Nº 20.248 establece una subvención escolar preferencial, destinados a mejorar la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.
- 2.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA Suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna. Resolución Exenta Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 3.- Que mediante memorando Nº 1008 del 21 de agosto de 2014, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, a fin de cumplir funciones en el Liceo Olof Palme de La Cisterna.
- 4.- Que el profesional NO cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MARIANELLA ISABEL ANDRADES VERGARA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	APOYO ADMINISTRATIVO SEP.
Nº HORAS	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO:	:	LICEO OLOF PALME (SEP)
FECHA INICIO	:	25-AGOSTO-2014
FECHA TÉRMINO	:	31-ENERO-2015
MONTO A PAGAR	:	380.400.-(trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos)

**2º ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afectada a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.-

**ANOTESE, COMUNICASE Y REGISTRESE**

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PPG.mrg.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes. ✓
9. Archivo.-



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL